

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1712.-

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta en forma directa de aproximadamente 10 Tn. de material en desuso (chatarra).-

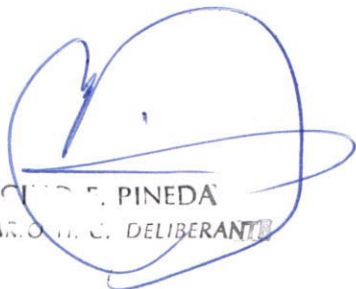
Artículo 2do: El precio mínimo a obtenerse por el total de lo a vender será de Pesos Trescientos Ochenta (\$ 380,00).-

Artículo 3ro: El importe a recaudar será ingresado a la siguiente cuenta:

2 - 3 Venta del Activo Fijo.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1.996.


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante